



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00059967--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para subscribir la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra con el Sr. Gastón Nicolás OJEDA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la cláusula quinta del contrato aprobado por Resolución Decanal N° 243/2024;

El presente gasto será atendido con recursos que deriven del Convenio entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos de Córdoba y esta Facultad y fases sucesivas;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra con el Sr. Gastón Nicolás OJEDA (D.N.I: 40.248.481), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1º de Junio de 2024 y hasta el 31 de Julio de 2024, con la remuneración especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Desde el Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/AB/Mbl